

PREGUNTAS FRECUENTES

Validez del seguro

¿Qué periodo me cubre el seguro?

Depende del servicio que tengas contratado, el periodo de cobertura de nuestro seguro es:

- **Abonos:** del 1 de enero al 31 de diciembre.
- **Actividades con inscripción previa:** del 1 de octubre al 30 de septiembre.
- **Actividades verano:** del 1 al 31 de julio
- **Casal de verano:** del 1 al 31 de julio.

*En caso de disponer de un seguro vigente en el momento de contratar un nuevo servicio, no se deberá abonar ningún otro.

Pago

¿Es obligatorio?

Sí, su contratación es obligatoria para poder utilizar nuestros servicios.

¿Qué precio tiene?

El precio público vigente es de:

- **Abonos:** 6,60 €
- **Actividades con inscripción previa:** 6,60 €
- **Actividades verano:** 2 €
- **Casal de verano:** 3 €

¿Cómo se efectúa el pago?

En caso de nuevas altas, el seguro se abonará junto con el nuevo servicio contratado, en efectivo o con tarjeta bancaria.

En caso de renovaciones, el pago se abonará junto con el Servicio que se renueve y una vez expirado el periodo del seguro contratado.

- **Abonos:** con la renovación del abono el 1 de enero y por domiciliación bancaria.
- **Actividades con inscripción previa:** con la renovación de la plaza de la actividad. A partir del 5 de septiembre por domiciliación bancaria.

¿Cuáles son sus coberturas?

La póliza cubre los accidentes que puedan padecer los asegurados como participantes de las actividades deportivas que tienen contratadas y siempre que las lesiones se hayan producido durante la realización de esta práctica deportiva, y en ningún caso, que vengan derivadas o relacionadas con lesiones preexistentes. Así mismo, quedan excluidos los accidentes que puedan sufrir los asegurados, en las instalaciones deportivas, en espacios al margen de la práctica deportiva (vestuarios, pasillos...) así como con motivo de los desplazamientos para acudir a hacer las actividades contratadas y a la vuelta de sus respectivos domicilios.

* Se entiende por **accidente** toda lesión corporal sobrevenida al asegurado, independientemente de su voluntad y debida a una causa repentina, fortuita, momentánea, externa y violenta.

** Podéis consultar la totalidad de las coberturas mediante petición escrita al Departamento de Deportes.

NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

¿Qué debo hacer si sufro un accidente?

Para poder tener asistencia médica es imprescindible seguir los siguientes pasos:

1. Dar los datos necesarios en la recepción de la instalación deportiva, en la mayor brevedad, que se haya producido el accidente. Se rellenará el Parte de Comunicación de Accidentes, que tendrá que firmar la persona accidentada y sellar por parte del Ayuntamiento de Gavà. La persona accidentada se hace responsable de la veracidad de los datos aportados, incluidos los relacionados con el accidente. El accidente debe ser comunicado de forma inmediata al personal de la instalación después de haberse producido.
2. El Departamento de Deportes pondrá en conocimiento inmediatamente de la compañía aseguradora el accidente. Una vez facilitado el número de expediente le será entregado al accidentado el parte de comunicación.
3. La persona accidentada tendrá que ir al Centro médico concertado, donde aportará el Parte de comunicación junto con su DNI.

** En caso de actividades deportivas fuera de las instalaciones o de menores, el tutor o responsable de la actividad será quien tenga que realizar este trámite.*

¿Y si es una urgencia vital?

Ante situaciones de riesgo y anteponiendo la seguridad y la salud de la persona lesionada, el personal de la instalación la puede derivar al servicio de emergencias del 112 o al Centro Sanitario más próximo. En estos casos, la Aseguradora se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada las primeras 24 horas desde la fecha de la ocurrencia del accidente. * Una vez superada la primera asistencia, la persona lesionada tendrá que ser trasladada a un Centro Médico Concertado para continuar a su tratamiento. En caso de permanencia en un centro médico no concertado, la aseguradora no asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.

**Siempre que el motivo del accidente entre a la cobertura de la aseguradora.*

MÁS INFORMACIÓN

Podéis consultar la totalidad de la póliza mediante petición escrita al Departamento de Deportes.



Nova Piscina Municipal
C. de Sant Pere, 118

De lunes a viernes de 7 a 22 h

Teléfono: 93 633 35 40

Piscina Can Tintorer

Rambla de Pompeu Fabra, 144

De lunes a viernes de 8 a 21 h

Teléfono: 93 638 02 49



esports@gava.cat



www.gavaciutat.cat